CERES, 13 de agosto de 2021.-

ORDENANZA N° 1736/2021

VISTO y CONSIDERANDO:

 Que el Departamento Ejecutivo Municipal enviara el Presupuesto Ejecutado de Erogaciones y Recursos al 31/12/2020.

POR LO QUE:

 El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Apruébese el Presupuesto Ejecutado de Erogaciones y Recursos al 31/12/2020 (Folios 1 a 17) el cual como anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los doce días del mes de agosto de dos mil VEINTIUNO. –